



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
26/03/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 902893T

D^a BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO que la mercantil OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A28119220 ha presentado solicitud sobre comunicación de fusión por absorción de la mercantil BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F A48001648.

ATENDIENDO que por el Departamento de Contratación se ha emitido el siguiente:

INFORME

I.- ANTECEDENTES DE DE HECHO

1. El Ayuntamiento de Cieza tiene suscrito con la entidad BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F A48001648 el contrato del “SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. Dicho contrato fue prorrogado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2024, con efectos hasta el día 16 de marzo de 2025, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2. En fecha 28 de diciembre de 2023 se procedió a la elevación a público de la fusión por absorción de la entidad BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A48001648 por parte de la sociedad absorbente OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A28119220.

3. Se ha comprobado en el registro de entidades aseguradoras y reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del estado que OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS está inscrita como entidad aseguradora.

4. En el expediente electrónico se acompaña la siguiente documentación:

* Escritura de fecha 28 de diciembre de 2023 de fusión por absorción de la sociedad OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A28119220 (como sociedad absorbente).

*Certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público, donde se acredita las condiciones de capacidad y que no existen prohibiciones para contratar.

*Certificado de la Seguridad Social a nombre de OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS de estar al corriente. *Certificado de la Agencia Tributaria a nombre de OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS de estar al corriente.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
26/03/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACU4 ADUC 4XLP E3A9

Certificado del Acuerdo - SEFYCU 3030189

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
26/03/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 902893T

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

El régimen jurídico de las operaciones societarias se concentra en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Conforme a lo señalado en los artículos 22 y 23 de dicha ley, en virtud de la fusión, dos o más sociedades mercantiles inscritas se integran en una única sociedad mediante la transmisión en bloque de sus patrimonios y la atribución a los socios de las sociedades que se extinguen de acciones, participaciones o cuotas de la sociedad resultante, que puede ser de nueva creación o una de las sociedades que se fusionan. Si la fusión hubiese de resultar de la absorción de una o más sociedades por otra ya existente, ésta adquirirá por sucesión universal los patrimonios de las sociedades absorbidas, que se extinguirán, aumentando, en su caso, el capital social de la sociedad absorbente en la cuantía que proceda.

A su vez, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), regula en su artículo 98 los supuestos de sucesión del contratista.

SEGUNDO.- SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA

El artículo 98 de la LCSP señala que en los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

A los efectos anteriores la empresa deberá comunicar al órgano de contratación la circunstancia que se hubiere producido.

Considerando que la sociedad OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A28119220 (como sociedad absorbente) ha comunicado a la unidad de patrimonio del Ayuntamiento de Cieza, la fusión por absorción, aportando copia de la escritura de fusión y certificados de estar inscrito en el ROLECE, y de estar al corriente con la Administración Tributaria y con la Seguridad Social, al objeto de acreditar que reúne con las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar y solvencia previstas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y acreditados los medios precisos para una correcta realización de la prestación del servicio adjudicado, procede la sucesión del contratista que quedará subrogado en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

En este sentido, la Sentencia de 29 de marzo de 2021 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Canarias, en su recurso N.º 83/2019 manifiesta que la sucesión en el procedimiento de contratación no se produce por la mera aportación de la escritura pública de fusión, sino que requiere de un acuerdo del órgano de contratación apreciando que la entidad absorbente reúne las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar y solvencia.

TERCERO.- COMPETENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Conforme a la resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023, le corresponde a la Junta de Gobierno Local las competencias que le vengán atribuidas a la Alcaldía como órgano de contratación respecto a los contratos administrativos, excepto las referidas a los contratos considerados menores por la normativa vigente en materia de contratación.

CONSIDERANDO que se ha producido la sucesión del contratista por fusión de empresas, continuará el contrato con la nueva entidad que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

HE PROPUESTO



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACU4 ADUC 4XLP E3A9

Certificado del Acuerdo - SEFYCU 3030189

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
26/03/2024



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
26/03/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 902893T

Tomar razón sobre la sucesión del contratista, al objeto de que todos los expedientes de contratación vigentes suscritos con la mercantil BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F A48001648, pasen a la mercantil OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A28119220.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
26/03/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ACU4 ADUC 4XLP E3A9

Certificado del Acuerdo - SEFYCU 3030189

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3